



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 440/2022.-**

Comodoro Rivadavia, 12 de octubre de 2022

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 181/2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo interino, dedicación simple, para la asignatura Sociología, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron siete postulantes.

Que el Departamento de Ciencia Política de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que el Consejo Directivo solicitó rever al Consejo Consultivo Departamental la propuesta de designación.

Que el Consejo Directivo analizó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Esp. Romina Paula Rossi.

Que se debe imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja de la Lic. Márquez en el mismo cargo (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 169/2022).

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 05 y 06 de octubre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Esp. Romina Paula Rossi, DNI 27.613.467, como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo interina, dedicación simple, de la asignatura Sociología, de la carrera Licenciatura en Ciencia Política a distancia de Comodoro Rivadavia desde el

....//



...//2.-

06 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja de la Lic. Márquez en el mismo cargo (Resolución CD\_FHCSCR-SJB: /2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 440/2022.-**

nmm

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente